

**Derecho Bancario y Asegurador**

Código: 102107  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501231 Contabilidad y Finanzas	OT	4	0

## Contacto

Nombre: Elena Berdie Muro

Correo electrónico: Elena.Berdie@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

## Prerequisitos

Teniendo en cuenta que la asignatura implica una especialización en Derecho Mercantil, se recomienda haber cursado previamente Introducción al Derecho y Derecho Mercantil.

## Objetivos y contextualización

Esta asignatura va dirigida a proporcionar al alumno una especialización en el estudio del Derecho Bancario y Asegurador; tanto en su aspecto de ordenación administrativa de las entidades de crédito y de las aseguradoras como desde el punto de vista de la contratación bancaria y de seguros.

Se explicará al alumno, des un punto de vista teórico- práctico la amplia diversidad de las modalidades contractuales, priorizando la aplicación del estudio de las disciplinas citadas en la asesoría de clientes.

## Competencias

- Acceder a nuevas fuentes de información utilizando las estrategias de aprendizaje que permiten las nuevas tecnologías de comunicación.
- Aplicar los principios esenciales del derecho mercantil (bancario y asegurador), así como tener nociones del derecho constitucional, civil, tributario y laboral.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
- Organizar el trabajo, en cuanto a la ordenación y planificación del mismo.

## Resultados de aprendizaje

1. Acceder a nuevas fuentes de información utilizando las estrategias de aprendizaje que permiten las nuevas tecnologías de comunicación.
2. Aplicar el derecho específico de entidades bancarias y aseguradoras en la asesoría de clientes.
3. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
4. Organizar el trabajo, en cuanto a la ordenación y planificación del mismo.
5. Relacionar la normativa específica de bancos y empresas aseguradoras con los principios generales del derecho mercantil.

## Contenido

### DERECHO BANCARIO.

TEMA 1.- Ordenación de las entidades de crédito.

TEMA 2.- Contratos bancarios ( Parte general).

TEMA 3.- Contratos bancarios (Clases).

### DERECHO DE LOS SEGUROS.

TEMA 4.- Ordenación de la actividad aseguradora.

Tema 5.- El contrato de seguros. Teoría general.

Tema 6.- El seguro de daños.

Tema 7.- El seguro de personas.

Tema 8.- Seguros especiales.

## Metodología

- CLASES MAGISTRALES con soporte TIC.

- RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS.

-TRABAJO, RECENSIÓN DE LIBROS Y/O ARTÍCULOS DE REVISTAS

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases prácticas	14	0,56	2, 5, 3
Clases teóricas	31	1,24	2, 5
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Tutorías	10	0,4	2, 1, 4, 5, 3
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Documentación y bibliografía	15	0,6	2, 1, 4, 5
Estudio	59	2,36	2, 1, 4, 5, 3
Redacción de trabajos.	15	0,6	2, 1, 4, 5, 3

## Evaluación

Las competencias de esta asignatura se evaluarán, de forma continuada, por medio de exámenes, trabajos individuales o en grupo, resolución de casos prácticos y comentarios de texto.

El sistema de evaluación se organiza en base a las siguientes evidencias de aprendizaje:

**PRUEBAS ESCRITAS:** Se evaluará el grado de conocimiento de las competencias de contenido teórico por medio de una primera prueba con un valor de un 25% de la nota final y una segunda prueba que representará un 25% de la nota final si el alumno supera la primera y un 50% en caso contrario.

**ACTIVIDADES EN CLASE:** La resolución de casos prácticos y presentaciones públicas de las prácticas y trabajos representarán un 50% de la nota final..

**REVALUACIÓN:** Para aquellos estudiantes que en la evaluación obtengan una nota final que sea igual o superior a 4 pero inferior a 5, existirá una reevaluación que se llevará a término de conformidad con los criterios que, en cada caso, considere oportuno el profesor.

**NO EVALUABLE.** Se considera que un estudiante que realiza la primera componente de la evaluación continuada ya no podrá optar a un NO EVALUABLE.

Calendario de actividades de evaluación

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (exámenes parciales, ejercicios en el aula, entrega de trabajos,....) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha del examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el cual no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiante afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente." Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa Académica UAB).

Los y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesiten cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento Solicitud de reprogramación prueba <https://eformularis.uab.cat/group/deganat/feie/solicitud-reprogramacion-de-pruebas>

Procedimiento de revisión de las calificaciones

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día y el medio en que se publicarán las calificaciones finales. De la misma manera se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Proceso de Recuperación

"Para participar en el proceso de recuperación el alumnado debe haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades que represente un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura o módulo". Apartado 3 del Artículo 112 ter. La recuperación (Normativa Académica UAB). Los estudiantes y las estudiantes deben haber obtenido una calificación media de la asignatura entre 3,5 y 4,9.

La fecha de esta prueba estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario mantendrá la misma nota.

Irregularidades en actos de evaluación

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de

evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación. (Norm

### Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita (primera)	25%	3	0,12	2, 1, 4, 5, 3
Prueba escrita (segunda)	25%	3	0,12	2, 1, 4, 5, 3
Resolución de casos prácticos	20%	0	0	2, 1, 4, 5, 3
Trabajo	30%	0	0	2, 1, 4, 5, 3

### Bibliografía

- BATALLER GRAU,J.: Derecho de los seguros privados, Marcial Pons, Madrid 2007.
- BROSETA PONT,m: Manual de Derecho Mercantil, 2 vols, Tecnos,Madrid, última edición.
- MUÑOZ MACHADO,S Y VEGA SERRANO,JM: Derecho de la regulación económica X Sistema Bancario, junio 2013.
- VICENT CHULIÀ,F: Introducción al Derecho Mercantil, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.